Res. H Nº 1721-26- **SALTA,** 28 OCT. 2026

Expte. Nº 4.128/26

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. María Ángeles BENSI, Coordinadora de Extensión de la Facultad de Humanidades, mediante la cual solicita la adquisición de vouchers de libros para ser entregados como premio en marco del Concurso Estudiantil de Producciones Audiovisuales "ESI: 20 Años"; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad tuvo lugar el día 23 de octubre del corriente año, y los premios serán entregados a las obras ganadoras de acuerdo al orden de merito que dictamine el Jurado Evaluador;

Que se solicitó la provisión a la firma BENEDETTI EDUARDO ANGEL, quien presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos doscientos veinte mil con 00/100 ($ 220.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que Decanato de la Facultad de Humanidades, autorizó el pedido mencionado, con imputación a los recursos de funcionamiento provenientes de los fondos de la partida **Extensión y Vinculación con la Comunidad (027.001.016)**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($ 220.000,00)** en concepto de adquisición de vouchers de libros, provistos por la firma **BENEDETTI EDUARDO ANGEL, CUIT Nº20-11827938-8,** según Factura **C N.º 00002-00000390**

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Extensión y Vinculación con la Comunidad (027.001.016).**

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ags/ATH

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa